

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 085-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 13 de marzo de 2024.

**VISTO:**



El Informe N° 001-2024-UNДАР/CE-CAS N° 003-2024-UNДАР, de la Presidenta del Comité Selección de Personal del Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР, presentado con fecha 12 de marzo de 2024; el Memorando N° 239-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 12 de marzo de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2024-CO-UNДАР, de fecha 13 de febrero de 2024, se resolvió **Aprobar el Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para cubrir las plazas que se detallan en la citada Resolución; asimismo se **Conformó el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 085-2024-CO-UNДАР**

de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNДАР, para el Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР;

Que, a través del Informe N° 001-2024-UNДАР/CE CAS-003-2024, presentado con fecha 12 de marzo de 2024, la Presidente del Comité de Selección de Personal del Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР, informa respecto de la culminación del referido Proceso, precisando que tuvo un cronograma de ejecución del 13 de febrero de 2024 al 08 de marzo de 2024; y luego de exponer la base legal, el análisis (que contiene las condiciones previas al inicio de un concurso público, convocatoria y recepción de postulantes, y etapas en el cual incluye los resultados finales detallando los ganadores del Proceso de Convocatoria CAS); concluye señalando, entre otros, que las plazas ofertadas de un (01) Especialista de Investigación I, para el Instituto de Investigación; y, de un (01) Especialista en investigación II, para la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, del Proceso de Contratación de Personal CAS N° 003-2024-UNДАР quedaron cubiertos, esto significa que alcanzaron el puntaje mínimo requerido conforme a las bases; asimismo recomienda la aprobación de los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios -CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Memorando N° 239-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 12 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Informe de culminación de Proceso CAS N° 003-2024-UNДАР;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 011-2024-CO-UNДАР, de fecha 13 de marzo de 2024, la revisión y aprobación del Informe de culminación del Proceso CAS N° 003-2024-UNДАР; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

**-APROBAR** los resultados finales del Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР, presentado por la Presidenta del Comité de Selección de Personal del referido proceso, a través del Informe N° 001-2024-UNДАР/CE CAS-003-2024-UNДАР, presentado con fecha 12 de marzo de 2024.

**-DECLARAR** ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme se detalla a continuación:

N°	UNIDAD ORGANIZA/PLAZA	POSTULANTE GANADOR	PUNTAJE FINAL
<b>Vicepresidencia de Investigación</b>			
01	Especialista de Investigación I, para el Instituto de Investigación	NELLY VICTORIA FLORES TRUJILLO	82.67

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 085-2024-CO-UNДАР**

02	Especialista en investigación II, para la Dirección de producción de Bienes y Servicios	BERENICE LISBET DELGADO RIVERO	<b>89.00</b>
----	---	--------------------------------	--------------

**DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos elabore los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**, de acuerdo a las bases del proceso y a la normativa de la materia.

**AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**.

**REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones administrativas que correspondan.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** los resultados finales del Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР, presentado por la Presidenta del Comité de Selección de Personal del referido proceso, a través del Informe N° 001-2024-UNДАР/CE CAS-003-2024-UNДАР, presentado con fecha 12 de marzo de 2024; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. DECLARAR** ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme se detalla a continuación:

N°	UNIDAD ORGANIZA/PLAZA	POSTULANTE GANADOR	PUNTAJE FINAL
<b>Vicepresidencia de Investigación</b>			
01	Especialista de Investigación I, para el Instituto de Investigación	NELLY VICTORIA FLORES TRUJILLO	<b>82.67</b>
02	Especialista en investigación II, para la Dirección de producción de Bienes y Servicios	BERENICE LISBET DELGADO RIVERO	<b>89.00</b>

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos elabore los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**, de acuerdo a las bases del proceso y a la normativa de la materia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 4. AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de los ganadores del **Proceso de Convocatoria CAS N° 003-2024-UNДАР**.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 085-2024-CO-UNДАР**

**ARTÍCULO 5. REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO 6. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Benjamin*  
Dr. Benjamín Velazco Reyes  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



*Yersely*  
Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez  
Secretaría General  
UNДАР